



2020-80700-CI-51115



Bogotá D.C.

2020-80700-CI-51115

Señora
ADRIANA RUTH IZA CERTUCHE
 Jefe Oficina Gestión Social
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
 Calle 13 N° 37 – 35
 Teléfono: 364 9400
 Correo: radicacion@movilidadbogota.gov.co
 Ciudad

ASUNTO: RESPUESTA RADICADO TRANSMILENIO S.A., N° 2020ER30849

Respetada señora Iza:

En atención a su comunicación allegada a TRANSMILENIO S.A., sobre la rendición de cuentas en la localidad de San Cristóbal, damos respuesta en el siguiente sentido.

"ASOCIACIÓN PRODESARROLLO GESTIÓN DE COLOMBIA – Jairo: (...) Importante los paraderos de buses de Punta del Este. Ya llevamos casi 4 años. Antes nos dijeron que no había presupuesto, después nos dijeron que tocaba pedir permiso (...) "Sic

TRANSMILENIO S.A. le informa que, por solicitud de los habitantes del Conjunto Residencial Punta del Este, actualmente se está adelantado el proceso para trasladar el paradero identificado con código de cenefa 284A13, aproximadamente 90 metros al oriente de su actual ubicación, es decir, frente al parqueadero del Conjunto Residencial.

Una vez revisada la solicitud de traslado de paradero, analizada su viabilidad, y efectuada la socialización con los líderes sociales del sector, se programó el traslado de la señal e inicio de operación de la parada en el nuevo punto, para el 30 de noviembre de 2020.

Finalmente, vale la pena indicar que, revisados nuestros archivos, las solicitudes de traslado de este paradero se recibieron en el segundo semestre de 2019, las cuales no habían podido ser atendidas favorablemente debido a las condiciones de la infraestructura en la época, y por inconvenientes en la adjudicación del contrato mediante el cual actualmente se realiza el mantenimiento de la señalización de los paraderos del SITP.

"ASOCIACIÓN PRODESARROLLO GESTIÓN DE COLOMBIA: (...) Qué pasa con el cubrimiento de rutas para la parte superior como es Punta del Este, Yuste, Triángulos, Sagrada Familia, entre otros, Balcón de la Castaña por la 11 sur y por la primera de mayo. Ustedes trasladan rutas sin consultarle a la comunidad. De Yuste hacia arriba no tenemos nada con qué movilizarnos hacia la parte de abajo, nos toca caminar, el llamado es mirar desde Amapolas hacia abajo por la circunvalar, una alternativa urgente que nos movilice hacia la Av. 1 de mayo con décima o hacia la calle 11 Sur con décima o con la Av Caracas. La única ruta es la T-14-7 pero es muy escasa, cada hora (...)"

R-DA-005 enero de 2020

Página 1 de 22

TRANSMILENIO S.A.
 Avenida Eldorado No. 69 - 76
 Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5
 PBX: (57) 2203000
 FAX: (57) 3249870 - 80
 Código postal: 111071
www.transmilenio.gov.co
 Información: línea 4824304



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.



2020-80700-CI-51115



EMPRESA DE TRANSPORTE DEL
TERCER MILENIO
TRANSMILENIO S.A

TRANSMILENIO S.A. agradece su interés en el Sistema, e informa que de manera permanente adelanta los estudios y gestiones necesarias para mejorar y ampliar el servicio del Sistema Integrado de Transporte Público – SITP, obedeciendo a criterios de cobertura, atención de demanda y disponibilidad vial, buscando con el trazado de las rutas atender de manera equilibrada la demanda de los usuarios con calidad y eficiencia económica.

Es importante mencionar, que la cobertura de los servicios y recorridos contemplados dentro del SITP, fueron trazados según la disponibilidad de tramos viales definidos como corredores de movilidad por la Secretaría Distrital de Movilidad – SDM y teniendo en cuenta los requerimientos técnicos necesarios para la circulación de vehículos de transporte público.

Para el caso particular, en la consulta de las bases de datos disponibles en la Entidad, se encontró que los sectores de El Triángulo y Corinto, entre otros, no cuentan con corredores de movilidad habilitados para la prestación del servicio de transporte público, de forma segura y eficiente; motivo por el cual, actualmente no es posible llevar rutas de SITP, teniendo en cuenta las tipologías vehiculares disponibles en el Sistema.

Con respecto a su solicitud, es importante mencionar que a raíz de la declaración de aislamiento preventivo obligatorio y demás disposiciones de los gobiernos nacional y distrital, en el marco de la actual contingencia sanitaria, se han presentado inconvenientes en la prestación del servicio de algunas rutas asignadas a las empresas transportadoras del servicio provisional, quienes han reportado diferentes dificultades económicas y operativas por la baja demanda de usuarios en sus rutas.

Este es el caso de la empresa Compañía Metropolitana de Transportes S.A. - CMT S.A., la cual presentó a TRANSMILENIO S.A dos solicitudes, con el objetivo de hacer sostenible la operación de las rutas ZP-C70 y ZP-227 mediante la modificación de sus trazados y poder continuar con la prestación del servicio.

En este contexto, la Entidad analizó y evaluó la viabilidad técnica de dichas solicitudes y aprobó temporalmente las modificaciones.

La modificación de la ruta ZP-C70 se aprobó teniendo en cuenta que, primero, los barrios que conforman el sector Alto Fucha están actualmente cubiertos por la ruta SITP 228 y, en segundo lugar, el cambio de cabecera hacia el sector de Nueva Delhi apoya la operación de la ruta SITP 117 que en su momento presentaba altos índices de ocupación y debía mantenerse por debajo del 50%.

Por el momento, los usuarios que necesiten dirigirse a la Avenida Primero de Mayo desde los barrios del sector Alto Fucha, pueden tomar la ruta SITP 228 hasta la carrera 10C Este, en los barrios Santa Ana Sur y San Cristóbal Viejo., Allí pueden hacer transbordo a la ruta SITP 580 o a la SITP 738, servicios que transitan por este corredor, como se muestra en la Imagen 1. De igual forma, pueden tomar el servicio T14-7 que conecta con el componente troncal sobre la Avenida Primero de Mayo con Carrera 10.

Ahora bien, respecto a la ruta ZP-227 la modificación se aprobó teniendo en cuenta que el sector de La Castaña queda cubierto por las rutas SITP T07, la cual conecta con la Avenida Primero de

R-DA-005 enero de 2020

Página 2 de 22

TRANSMILENIO S.A.
Avenida Eldorado No. 69 - 76
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5
PBX: (57) 2203000
FAX: (57) 3249870 - 80
Código postal: 111071
www.transmilenio.gov.co
Información: línea 4824304



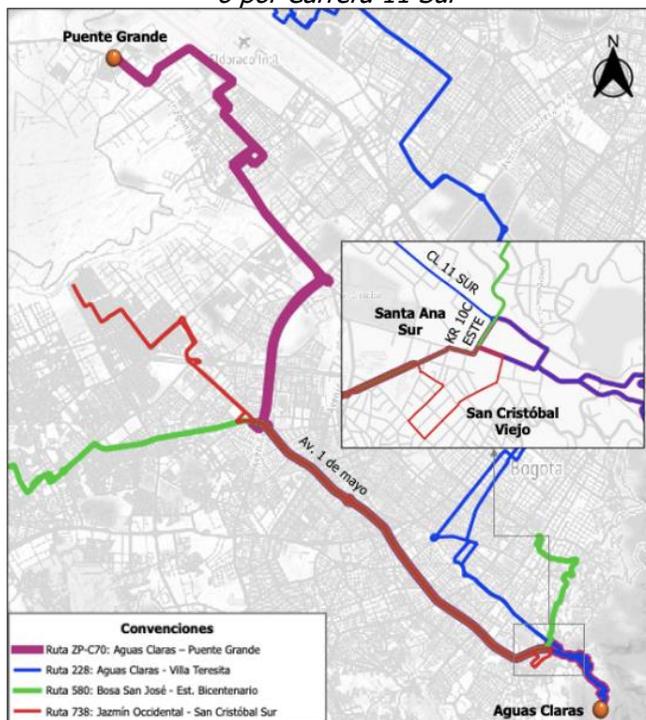
ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



Mayo; y las rutas provisionales ZP-C22, ZP-236 y ZP-C61, y en el sector de San Martín de Ioba no hay rutas con destino Germania y la Candelaria.

Es importante reiterar, que la modificación de las rutas ZP-C70 y ZP-227 es de aplicación temporal, exclusivamente durante la actual contingencia sanitaria. Por lo tanto, en el momento que las condiciones de la ciudad retornen a su estado normal, las rutas deberán regresar a los sectores de Aguas Claras y la Castaña, respectivamente.

Imagen 1. Opciones de transporte desde Aguas Claras hacia la Avenida Primero de Mayo o por Carrera 11 Sur



Fuente: TRANSMILENIO S.A.

Finalmente se informa, que una vez se dé apertura por las obras realizadas en el sector de Amapolas, se retomará el recorrido por la Avenida Circunvalar de la ruta T43A. Así mismo, evaluando la pertinencia de llevar a cabo una mayor oferta de servicio, si así las condiciones de demanda lo ameritan.

En cuanto a su comentario "(...) **La única ruta es la T14-7 pero es muy escasa, cada hora (...)**", se observa que faltan algunos datos como, número de cenefa, fecha y hora entre otros. Dichos datos, son de vital importancia para realizar una investigación detallada y poder tomar acciones correctivas, cuando se evidencie una falta a las instrucciones impartidas por el Ente Gestor. Sin embargo, utilizando la herramienta tecnológica SAE (Sistema de Ayuda a la Explotación), la cual tiene como objetivo consolidar todos los registros y el almacenamiento de todos los datos que se generan durante el desarrollo de la operación, se realizó un análisis para la ruta **T14-7 Est. Bicentenario – Est. Av. 1° de Mayo**, encontrando que para el día 26 de





2020-80700-CI-51115



EMPRESA DE TRANSPORTE DEL
TERCER MILENIO
TRANSMILENIO S.A

octubre (fecha en la cual se reporta en su requerimiento). De los despachos programados para dicha fecha, se cumplió con el 100%, iniciando a las 4:00 y finalizando a las 23:00, teniendo un tiempo promedio de despacho de diecinueve minutos; Así mismo queremos informarle que para el pasado mes de septiembre del 2020 (último mes que cuenta con reporte completo), esta ruta realizó un cumplimiento general de 94.64%.

Es necesario resaltar, que pese a que se procuran despachos puntuales, de acuerdo con lo programado, la regularidad de paso presenta variaciones durante el recorrido, causadas por diferentes tipos de imprevistos propios de la vía. Por esta razón, el Ente Gestor y el concesionario encargado de la operación de esta ruta, disponen de personal operativo que monitorea en tiempo real las condiciones de la operación, lo que permite identificar las posibles desviaciones que se presenten y así tomar acciones que permiten mitigar las afectaciones que se generen sobre la oferta programada.

"ASOCIACIÓN PRODESARROLLO GESTIÓN DE COLOMBIA: (...) Qué sabemos acerca del cable aéreo para la localidad de San Cristóbal (...)"

Considerando los compromisos del Distrito mediante el Acuerdo 761 de 2020, "Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas del Distrito Capital 2020-2024 "UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA BOGOTÁ DEL SIGLO XXI", en el desarrollo del propósito 4 se tiene previsto "Hacer de Bogotá - Región un modelo de movilidad multimodal, incluyente y sostenible, se prioriza: la red de metro regional, conformada por la construcción de la fase I y la extensión de la fase II de la Primera Línea del Metro hasta Suba y Engativá, el Regiotram de Occidente, y el Regiotram del Norte, estructurada y en avance de construcción. Cable de San Cristóbal construido y cable en Usaquén estructurado (negrilla y subrayado fuera de texto) (...)". Por lo anterior expuesto, es compromiso de la Administración Distrital adelantar lo pertinente en cuanto a la implementación del Cable Aéreo de San Cristóbal.

En virtud de lo anterior, es preciso aclarar que actualmente TRANSMILENIO S.A. es responsable de la operación de los sistemas de transporte de la ciudad, enmarcados dentro del Sistema Integrado de Transporte Público – SITP, incluido TransMiCable. Sin embargo, en el caso específico del Cable Aéreo de San Cristóbal, este se encuentra en su etapa inicial de estudios diseños y construcción, los cuales de acuerdo con las competencias para tales fines, están a cargo del Instituto de Desarrollo Urbano – IDU, es así que dicha Entidad actualmente está adelantando el concurso de méritos que tiene por objeto la "ACTUALIZACIÓN, AJUSTES Y COMPLEMENTACIÓN DE LA FACTIBILIDAD Y ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL CABLE AÉREO EN SAN CRISTÓBAL, EN BOGOTÁ D.C."

"John Jairo Yate Alape (...) Nosotros tenemos una ruta que es la ruta C97 y se quitaron 3 que había antes, para poder implementar el SITP, pero este nunca ha sido el 50% de lo ofrecido a lo que estamos recibiendo hoy. Entonces la frecuencia de esa ruta, ¿qué pasa? siempre hemos reclamado por eso (...)"

En cuanto a su solicitud y teniendo en cuenta la información que usted reporta, se observa que faltan algunos datos como, número de cenefa, fecha y hora entre otros. Dichos datos, son de vital importancia para realizar una investigación detallada y poder tomar acciones correctivas cuando se evidencie una falta a las instrucciones impartidas por el Ente Gestor; Sin embargo, utilizando la herramienta tecnológica SAE (Sistema de Ayuda a la Explotación), la cual tiene como objetivo

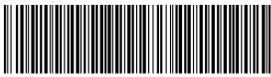
R-DA-005 enero de 2020

Página 4 de 22

TRANSMILENIO S.A.
Avenida Eldorado No. 69 - 76
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5
PBX: (57) 2203000
FAX: (57) 3249870 - 80
Código postal: 111071
www.transmilenio.gov.co
Información: línea 4824304



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



2020-80700-CI-51115



EMPRESA DE TRANSPORTE DEL
TERCER MILENIO
TRANSMILENIO S.A

consolidar todos los registros y el almacenamiento de todos los datos que se generan durante el desarrollo de la operación, se realizó un análisis para la ruta **C97A Cerros del Oriente - Porvenir**, encontrando que para el día 26 de octubre (fecha que se reporta en su requerimiento), de los despachos programados de ida se cumplió con el 100%, iniciando a las 4:00 y finalizando a las 23:00 según lo programado, teniendo un tiempo promedio de despacho de quince minutos. Por otra parte, de los despachos programados de vuelta, se cumplió con el 97%, iniciando a las 4:00 y finalizando a las 23:00 según lo programado, teniendo un tiempo promedio de despacho de quince minutos. Así mismo queremos informarle que para el pasado mes de septiembre del 2020 (último mes que cuenta con reporte completo) dicha ruta realizó un cumplimiento general de 90.60%.

Es necesario tener en cuenta, que pese a que se procuran despachos puntuales de acuerdo con lo programado, la regularidad de paso presenta variaciones durante el recorrido, causadas por diferentes tipos de imprevistos propios de la vía. Por esta razón, el Ente Gestor y el concesionario encargado de la operación de esta ruta, disponen de personal operativo que monitorea en tiempo real las condiciones de la operación, lo que permite identificar las posibles desviaciones que se presenten en la operación y así tomar acciones que permiten mitigar las afectaciones que se generen sobre la oferta programada.

"María Angélica Montoya: (...) Represento a una colectividad de bicicletas que se llama Tía Clea Biciescuela. En el mes de enero nos encontramos en la Iglesia de Santa María de la Luz donde le manifestamos al ingeniero Wilson que no nos servía el tema de reductores que la situación era el tema de Amapolas. El señor Wilson no nos dice cuándo empiezan obra, cuándo terminan, cómo va ese proceso, nos envoltan el tema y esto está generando una afectación a la movilidad porque los carros están subiendo y bajando por ahí, generando el mal llamado muro de los muertos porque ya han fallecido 3 personas. Los reductores no se dieron, el 24 de enero nos reunimos con líderes de la comunidad, presidentes de juntas de acción comunal, Transmilenio, IDU, eso vino un poco de gente, nos dijeron que nos iban a hacer llegar un acta que nunca llegó. Las medidas que está tomando Transmilenio no son satisfactorias, vemos bajar rutas de la T13 y de otras rutas que, por evitarse el trancón y las malas vías de la Victoria, entonces bajan por aquí y nos están dejando muertos a su paso. Un Transmilenio bajó a las 4:00 a.m., atropelló un peatón y siguió derecho, no paró, no lo auxilió, no tenemos cámaras en el sector para poder decir quién fue, otra víctima impune. Estamos como la canción burundanga le dio a muchilanga y muchilanga le dio a Bernabé porque nadie se responsabiliza de esta situación (...)"

Con respecto a su solicitud de medidas de pacificación vehicular y señalización, es la Secretaría Distrital de Movilidad la encargada de atender sus inquietudes en dicho sentido.

Para el aparte del servicio de transporte público en el sector de la Iglesia de Santa María, TRANSMILENIO S.A. informa que, se adelantaron gestiones conjuntas con el concesionario desde el mes de noviembre de 2019, generando alternativas de recorrido que evitaran el paso por la vía

R-DA-005 enero de 2020

Página 5 de 22

TRANSMILENIO S.A.
Avenida Eldorado No. 69 - 76
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5
PBX: (57) 2203000
FAX: (57) 3249870 - 80
Código postal: 111071
www.transmilenio.gov.co
Información: línea 4824304





afectada (en este caso carrera 9C Este), teniendo en cuenta los corredores de movilidad disponibles en el sector.

Es por eso, que desde el 13 de abril de 2020, el recorrido del servicio T43A (Gaviotas – Museo Nacional) fue modificado en su paso por Ramajal y San Pedro, atendiendo el llamado de la comunidad del sector. La Imagen 2 muestra la pieza de divulgación distribuida a la comunidad (publicación presentada por TRANSMILENIO S.A. en sus canales informativos).

Imagen 2. Modificación recorrido ruta T43A por aspectos de seguridad operacional

Desde abril 13 el servicio T43A Museo Nacional - Gaviotas modifica su operación.

Horarios
 L - S 4:00 a.m. - 11:00 p.m.
 D - F 5:00 a.m. - 10:00 p.m.

T43A MUSEO NACIONAL
 CL 20 S San Blas
 KR 3 Girardot
 Directo Centro
 AK 10 Las Nieves

T43A GAVIOTAS
 KR 5 La Perseverancia
 AK 10 San Victorino
 KR 4 E Hsp. San Blas
 KR 13B E Altamira

Modificación del servicio T43A en los sectores del Ramajal y San Pedro.

Servicio Urbano
 Nuevo Recorrido
 Recorrido Suspendido
 Vías Principales
 Troncales TransMilenio
 Estaciones TransMilenio

www.transmilenio.gov.co / www.transmilenio.gov.co (chat en línea)
 PBX 220 3000 ext. 1 o 2 / Desde RPI: Línea 185 / 4824304

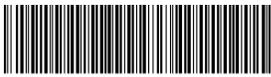
Fuente: TRANSMILENIO S.A.

Ahora bien, en lo que respecta a la afirmación "(...) **Vemos bajar rutas de la T13 y de otras rutas (...)**" se agradece en lo posible, presentar los soportes (si se cuenta con registro fotográfico) de la circulación de buses de esta ruta y otras que lo hagan, ya que como fue acordado con el concesionario (reuniones en las cuales la peticionaria ha estado presente), se prohibió el paso de buses fuera de la operación por el corredor de la Carrera 9C Este, teniendo en cuenta los riesgos operativos mencionados.

Adicionalmente, los vehículos programados en la ruta T13, no cuentan con recorrido autorizado en el sector de la Carrera 9C Este. Lo anterior, debido a que estos vehículos se asocian a la prestación del servicio N16 (Gaviotas – Est. 1 de Mayo), que circula por vías de mejores condiciones de capacidad y seguridad operacional (Kr 4 este, Calle 36 Sur, Avenida los Cerros).

Por lo anterior, se reitera la prohibición de circulación de buses por la Carrera 9C Este, teniendo en cuenta que actualmente el corredor vial no se contempla para la prestación del servicio del SITP.





Finalmente, frente a la afirmación: **"(...) nos dejan muertos a su paso (...)"**, TRANSMILENIO S.A informa, que a la fecha no se tienen reportes de fatalidades asociadas al SITP en el sector. Aún con lo anterior, se reitera el compromiso de velar por el cumplimiento de los compromisos realizados, y garantizar una operación bajo condiciones de eficiencia y seguridad para los usuarios.

"María Angélica Montoya: (...) ¿cuándo reestablecen la ruta de la calle 19 desde San Blas? queremos saber cuándo nos regresan la ruta c12a desapareció de San Blas (...)"

TRANSMILENIO S.A informa que, en busca de mejorar el servicio prestado por las rutas T43 (Moralba – Las Nieves) y C12A (San Blas – Parque Nacional); a partir del 11 de junio del 2019 estos servicios se fusionaron pasando a denominarse ruta T43A (Gaviotas – Museo Nacional), como se presenta en la Imagen 3 (publicación presentada por TRANSMILENIO S.A. en sus canales informativos).

Imagen 3. Información de fusión de rutas T43 y C12A.

Desde junio 11 de 2019 el servicio **T43** Las Nieves - Moralba se fusiona con el servicio **C12A** San Blas - Pq. Nacional y pasa a denominarse **T43A Museo Nacional - Gaviotas**.

Horarios
L-S 4:00 a.m. - 11:00 p.m.
D-F 5:00 a.m. - 10:00 p.m.

Cuando el bus va hacia Museo Nacional:

T43A
MUSEO NACIONAL
TV 5 E San Blas
KR 3 Girardot
Directo Centro
AK 10 Las Nieves

Cuando el bus va hacia Gaviotas:

T43A
GAVIOTAS
KR 5 La Perseverancia
AK 10 San Victorino
KR 4 E Hps. San Blas
KR 138 E Altamira

SERVICIOS URBANOS:
 Sirven para movilizar por las principales vías de la ciudad, son similares a los rutas actuales de transporte público y se pagan con tarjeta en los vehículos.

www.transmilenio.gov.co / www.tulleplus.gov.co (Chat en línea)
 Pbx 220 3000 ext. 1 o 2 / Desde Pq. Linea 191 / 4824304

Fuente: TRANSMILENIO S.A.

Es importante mencionar que la fusión de estos servicios se debe a un proceso de evaluación, donde se tuvieron en cuenta aspectos técnicos y operativos, como lo son el cambio de la ubicación de paraderos, la población desatendida (teniendo en cuenta la cobertura que actualmente tienen las rutas respecto de los paraderos atendidos) así como la posible demanda atendida con el cambio, los corredores de movilidad habilitados por la Secretaría Distrital de Movilidad,





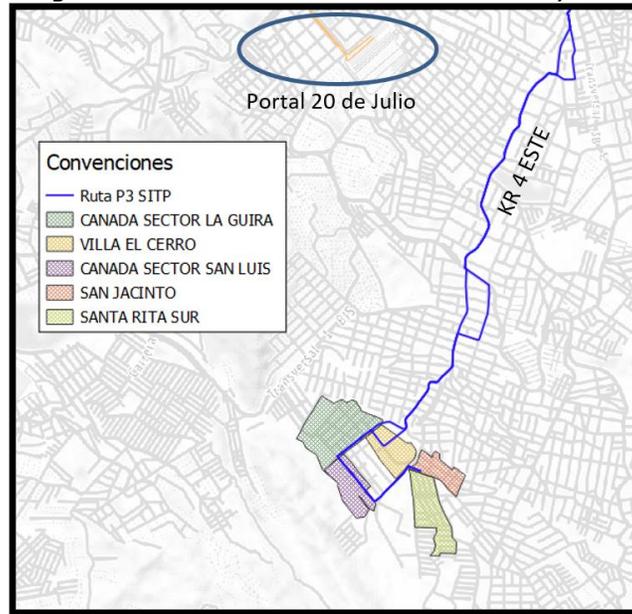
disponibilidad de buses debido al aumento de kilometraje, intereses de viaje y la opinión de la comunidad, entre otros.

Por lo anterior, teniendo en cuenta que la modificación mencionada se produjo ya hace tiempo, obedeciendo al proceso de análisis citado, además de que el ajuste realizado ha producido resultados favorables en la operación, no es posible restablecer la operación del antiguo servicio C12A.

"Milton Delgado: (...) Estuvimos con Transmilenio, ahorita los señores de la ruta P3 dejan a la gente en el Sector del Colegio Nueva Roma que es un sector alejado a la cabecera de la ruta y por temas de seguridad que estamos viviendo acá en el sector de Villa del Cerro, Canadá Güira, Nueva Roma y Santa Rita y San Jacinto, la gente se está viendo afectada porque los dejan allá y los están atracando. Cómo podemos traer una ruta alimentadora o SITP para el sector de la parte alta de Santa Rita y parte media, que beneficie a Santa Rita, Antioquía, Nueva Gloria y República del Canadá. A nosotros nos quitaron la ruta y nos quedamos sin transporte (...)"

Respecto a su afirmación, al realizar la verificación en la base de datos de la Entidad, se aprecia que la ruta P3 (Canadá Güira – San Bernardino Potreritos) mantiene la cobertura en los barrios mencionados, tal como muestra en la Imagen 4.

Imagen 4. Información de fusión de rutas T43 y C12A.



Fuente: TRANSMILENIO S.A.

Por lo anteriormente señalado, se confirma la cobertura de servicios en los barrios mencionados en su petición.





"Milton Delgado: (...) Cómo podemos traer una ruta alimentadora o SITP para el sector de la parte alta de Santa Rita y parte media, que beneficie a Santa Rita, Antioquía, Nueva Gloria y República del Canadá? (...) "Sic

Frente al anterior interrogante, se informa que actualmente los usuarios del Sistema que busquen realizar conexión con el Portal 20 de Julio desde la parte alta del barrio Santa Rita y del barrio Nueva Gloria de la localidad de San Cristóbal y viceversa, pueden hacer uso de la ruta alimentadora 13-6 "Juan Rey" (ver Imagen 5).

De ahí, que los usuarios de la parte alta del barrio Santa Rita pueden abordar y descender de la ruta alimentadora 13-6 "Juan Rey", en los paraderos identificados con CENefa 079A13 y 078A13 (KR 10 E - CL 52A Sur), correspondientes a las paradas 4 (solo para salir del Sistema en bus alimentador) y 18 (solo para ingresar al Sistema en bus alimentador) del servicio 13-6 "Juan Rey".

Imagen 5. Trazado y cobertura (paraderos autorizados) de la ruta alimentadora 13-6 "Juan Rey".



Fuente: TRANSMILENIO S.A.

Los usuarios del barrio Nueva Gloria de la localidad de San Cristóbal, pueden hacer uso de la ruta alimentadora 13-6 "Juan Rey" a través de las paradas 2, 3, 19 y 20 (ver Imagen 5), para conectarse con el Portal 20 de Julio y viceversa.





Asimismo, TRANSMILENIO S.A. le informa que el Sistema Integrado de Transporte Público – SITP, se definió como un sistema de rutas jerarquizadas que se complementan de acuerdo con sus características, diseñado para dar cubrimiento total de transporte en la ciudad y permitir el desplazamiento de los usuarios sin importar su origen o destino de viaje a partir de la combinación de servicios.

De ahí, que a través del Sistema se ofrece al usuario diferentes alternativas de conexión para transportarse entre un origen y un destino, mediante la utilización de una ruta o la combinación de distintas rutas disponibles en el Sistema.

Así las cosas, una vez revisada la base georreferenciada con que cuenta la Entidad, se evidencia que actualmente los usuarios de la parte alta del barrio Santa Rita y del barrio Nueva Gloria de la localidad de San Cristóbal, adicional a la ruta alimentadora 13-6 “Juan Rey”, cuentan con las rutas zonales 139 “Juan Rey - Bosa San José” y 111 “Metrovivienda - Gaviotas”, para conectarse con la estación Av. 1° de Mayo del sistema TransMilenio de la troncal Carrera 10, mediante transbordo (ver Imagen 6 y 7).

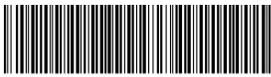
Así, los usuarios de la parte alta del barrio Santa Rita y del barrio Nueva Gloria, luego de abordar las rutas urbanas 139 “Juan Rey - Bosa San José” o 111 “Metrovivienda - Gaviotas”, en los paraderos del SITP identificados con CENEFA 076A13 (KR 11 E - CL 55 Sur), 078A13 (KR 10 E - CL 52A Sur), 080A13 (CL 46 Sur - KR 8A E) o 082A13 (TV 11 B E - CL 47 Sur), pueden descender de los buses en el paradero identificado con CENEFA 099A13 (AV. 1 de Mayo - KR 9A), y desplazarse caminando 90 metros aproximadamente, hasta el acceso peatonal del costado sur de la estación Av. 1° de Mayo y conectarse así con el sistema troncal haciendo uso del transbordo.

A continuación, en la Tabla 1 se describen los servicios troncales que ofrece el sistema TransMilenio en la estación Av. 1° de Mayo.

Tabla 1. Servicios y destinos ofertados en la estación Av. 1° de Mayo del sistema TransMilenio.

SERVICIO	DENOMINACION (ORIGEN-DESTINO)
2	Portal 20 de Julio - Museo Nacional
B18	Portal 20 de Julio - Terminal
L18	Terminal - Portal 20 de Julio
C25	Portal 20 de Julio - Portal Suba
L25	Portal Suba - Portal 20 de Julio
K10	Portal 20 de Julio - Portal Eldorado
L10	Portal Eldorado - Portal 20 de Julio
M83	Usme Porvenir II - Museo Nacional
H83	Museo Nacional - Usme Porvenir II
M82	Portal 20 de Julio - Clínica El Bosque





2020-80700-CI-51115



EMPRESA DE TRANSPORTE DEL
TERCER MILENIO
TRANSMILENIO S.A

SERVICIO	DENOMINACION (ORIGEN-DESTINO)
L82	Ginebra Norte - Portal 20 de Julio

Fuente: TRANSMILENIO S.A.

Imagen 6. Trazado de la ruta zonal 139 "Jua Rey - Bosa San José".



Fuente: TRANSMILENIO S.A.





2020-80700-CI-51115



EMPRESA DE TRANSPORTE DEL
TERCER MILENIO
TRANSMILENIO S.A

Imagen 7. Trazado de la ruta zonal 111 "Metrovivienda - Gaviotas".



Fuente: TRANSMILENIO S.A.





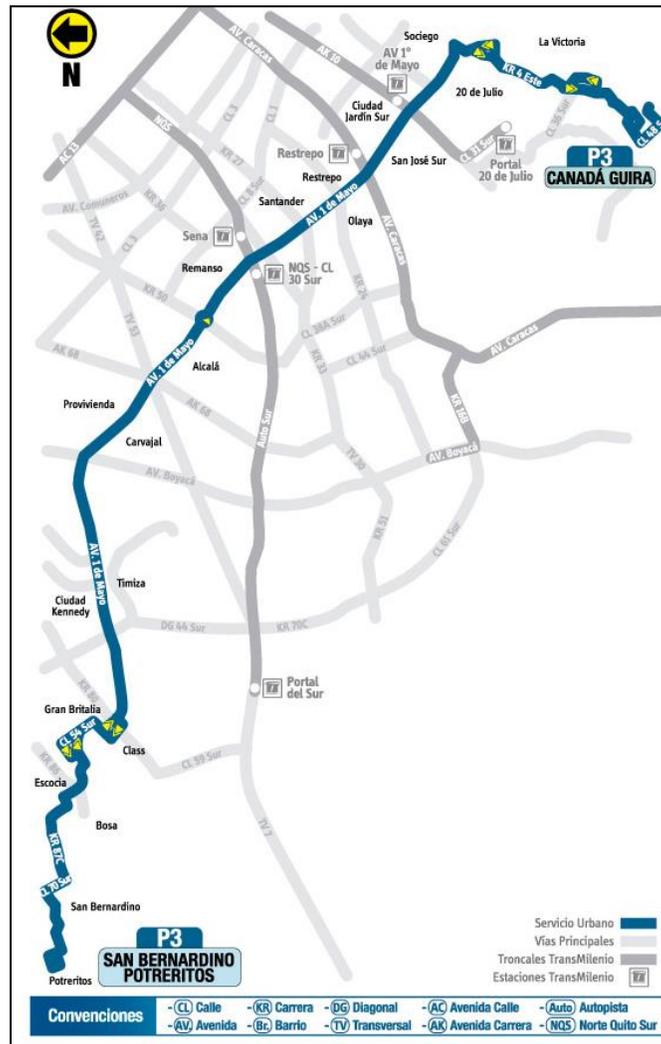
2020-80700-CI-51115



EMPRESA DE TRANSPORTE DEL
TERCER MILENIO
TRANSMILENIO S.A

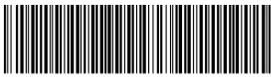
Igualmente, los usuarios de la parte baja del barrio Santa Rita y del barrio Nueva Gloria de la localidad de San Cristóbal, cuentan con las rutas zonales P3 "Canadá Güira - San Bernardino Potreritos" o 740 "Canadá Güira - Engativá La Tortigua" (ver Imagen 8 y 9), para conectarse mediante transbordo con la estación Av. 1° de Mayo, abordando los buses de las rutas antes mencionadas, en los paraderos del SITP identificados con CENEFA 429A13 (DG 50 Sur - KR 4 E) o 495A13 (TV 4 E - CL 47B Sur), y descendiendo de los buses en el paradero múltiple identificado con CENEFA 099A13 (AV. 1 de Mayo - KR 9A) o 099B13 (AV. 1 de Mayo - KR 8A), contiguos al acceso peatonal del costado sur de la estación Av. 1° de Mayo, donde podrán realizar el transbordo al sistema troncal.

Imagen 8. Trazado de la ruta zonal P3 "Canadá Güira - San Bernardino Potreritos".



Fuente: TRANSMILENIO S.A.



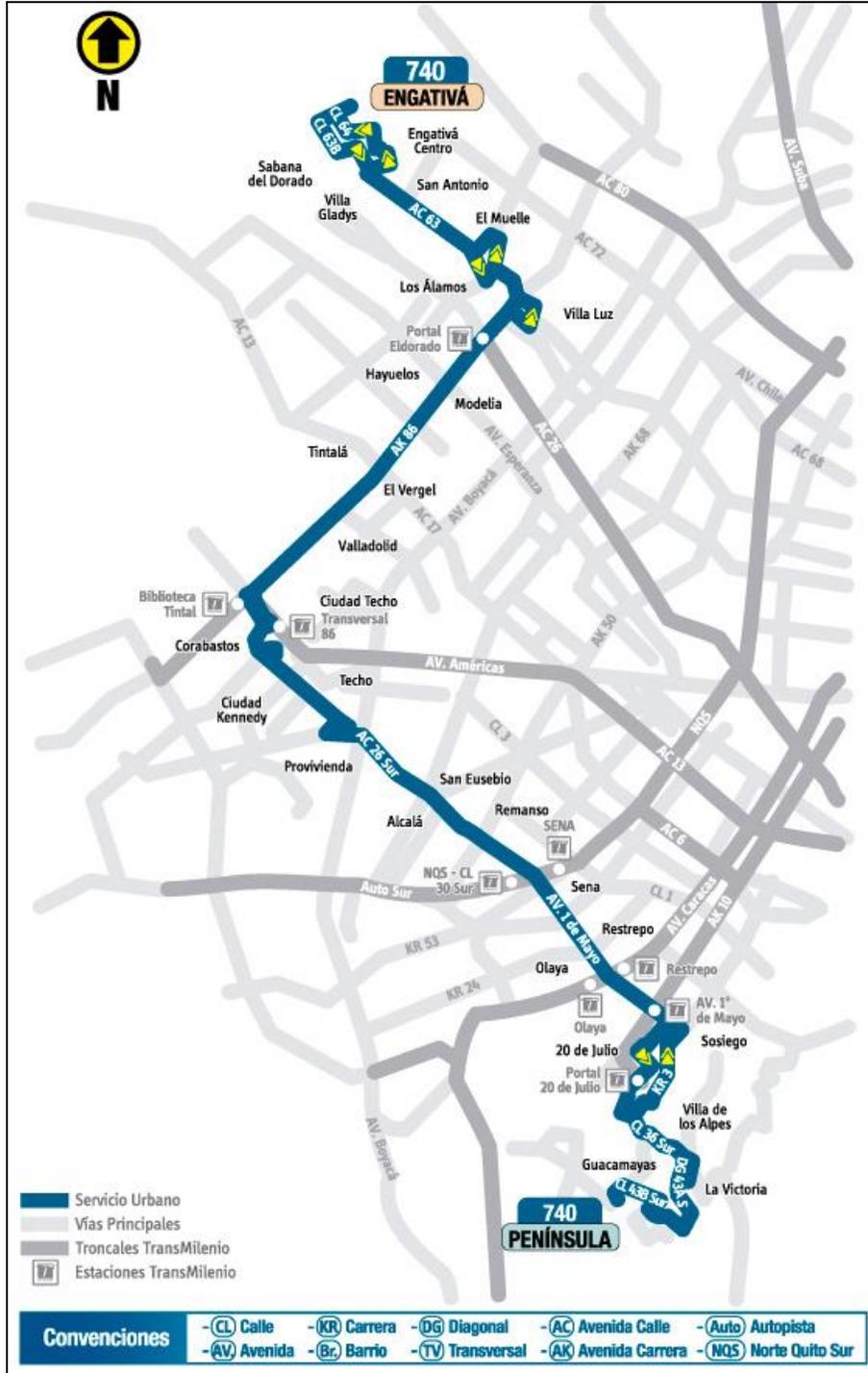


2020-80700-CI-51115



EMPRESA DE TRANSPORTE DEL
TERCER MILENIO
TRANSMILENIO S.A

Imagen 9. Trazado de la ruta zonal 740 "Canadá Güira - Engativá La Tortuga".



Fuente: TRANSMILENIO S.A.





2020-80700-CI-51115



EMPRESA DE TRANSPORTE DEL
TERCER MILENIO
TRANSMILENIO S.A

Es importante destacar que, el SITP permite la conexión operacional entre rutas, a través de una tarifa diferencial, es decir, que desde cualquier tipo de servicio del SITP (troncal, urbano, complementario o especial), se pueden realizar transbordos a tarifas diferenciales dentro de una ventana de tiempo.

Se suma a lo expuesto, que a partir del 2 de marzo de 2020 se incrementó el precio del pasaje en \$100, quedando en el valor de dos mil quinientos pesos (\$2.500), para servicios troncales y dos mil trescientos pesos (\$2.300) para los servicios zonales.

Ahora bien, debe tenerse en cuenta que la tarifa de transbordos no fue objeto de modificación y continuará siendo de cero pesos (\$0) para cuando estos se realicen de una ruta troncal del sistema TransMilenio, a una ruta zonal (urbana, complementaria y especial), así como entre rutas zonales, y de doscientos pesos (\$200) de una ruta zonal a una ruta troncal. Cabe aclarar que lo anterior aplica sólo para usuarios con tarjeta TuLlave personalizada.

En consecuencia, los usuarios de las rutas zonales 139 "Juan Rey - Bosa San José", 111 "Metrovivienda - Gaviotas", P3 "Canadá Güira - San Bernardino Potreritos" o 740 "Canadá Güira - Engativá La Tortigua", deberán pagar la suma de dos mil trescientos pesos (\$2.300) al subir a los buses y doscientos pesos (\$200) adicionales al realizar el ingreso al componente troncal (transbordo) en la estación Av. 1° de Mayo, cancelando en su totalidad dos mil quinientos pesos (\$2.500). Este valor, es el mismo que paga un usuario al ingresar al componente troncal, desde una ruta alimentadora a partir del 2 de marzo de 2020.

Así mismo, se informa que la tarifa del sistema Integrado de Transporte Público (SITP) para usuarios del Sisbén, adultos mayores o personas con discapacidad, no presentó ningún incremento en el presente año. Adicionalmente, debe precisarse que los usuarios del Sistema se beneficiarán del aumento en la ventana de tiempo para realizar transbordos, pasando de 95 minutos a 110 minutos, lo que les permitirá recorrer mayores distancias y hacer más eficientes sus viajes a menor costo.

Por lo anteriormente expuesto y de acuerdo con la cobertura de rutas ofertada a los usuarios del barrio Santa Rita y Nueva Gloria, entre otros, para conectarse con el sistema troncal TransMilenio, no se considera viable la implementación de una nueva ruta alimentadora para este sector de la ciudad.

"Danilo Ávila Castillo: (...) Quiero saber sobre las rutas ZP20, la ZP387 y la ZPC70, las frecuencias para que nos beneficie. La ZPC70 la demanda si está muy bajita y no nos beneficia. He visto que la T43 A tiene un desvío ahora por Columnas va a ser definitivo o va a ser un desvío provisional mientras se hace el arreglo de la Antigua Vía al Llano. (...)"

R-DA-005 enero de 2020

Página 15 de 22

TRANSMILENIO S.A.
Avenida Eldorado No. 69 - 76
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5
PBX: (57) 2203000
FAX: (57) 3249870 - 80
Código postal: 111071
www.transmilenio.gov.co
Información: línea 4824304



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.



En lo que corresponde al SITP Provisional, nos permitimos informar que, se dio traslado a las empresas Sociedad Importadora y Distribuidora Automotora - SIDAUTO S.A. a cargo de las rutas ZP-C20 y ZP-387 y a la Compañía Metropolitana de Transportes S.A. - CMT S.A. a cargo de la ruta ZP-C70, para que se sirvan responder, en lo que refiere respecto a las frecuencias.

Respecto de su petición, se informa que, en efecto, al momento de la implementación de la ruta T43A, se tenía contemplado su recorrido por el sector de Amapolas (antigua vía al Llano); pero debido a la falla presentada en el terreno, y posterior pérdida de banca en la vía, la ruta se vio forzada a ser desviada.

Por tanto, se informa que una vez se dé apertura nuevamente a la vía en el sector de Amapolas, la ruta T43A que estaba contemplada para brindar esta cobertura, retomará su recorrido por dicha parte alta de la localidad. Adicionalmente, si las condiciones de demanda así lo muestran, se podrá evaluar la pertinencia de ofrecer más servicios por el sector de su interés.

"JAC – Managua: (...) Analizar la posibilidad de que se implemente una ruta del SITP en nuestro barrio (Managua) ya que las rutas que tenemos en la Cra. 10 o la calle 34 sur, la mayoría las han quitado y tenemos dificultad para obtener el derecho a la movilidad de una buena manera (...)" Sic

Al realizar la verificación en la base de datos con la que cuenta la Entidad, a continuación, se presenta la cobertura de servicios con los que cuenta el barrio Managua, tanto por la Carrera 10, como por la Calle 34 Sur:

Tabla 2. Rutas que dan cobertura al sector de Managua

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	TIPO	ORIGEN	DESTINO
786	Metrovivienda – Diana Turbay	Zonal	San Cristóbal	Bosa
614	Bolonia Usme - Montevideo	Zonal	Usme	Fontibón
60	Bachué - Zaratoza	Zonal	Engativá	Rafael Uribe Uribe
C97A	Cerros de Oriente - Mazurén	Zonal	Suba	Rafael Uribe Uribe
13-2	Providencia alta – Restrepo	Complementaria	Rafael Uribe Uribe	Antonio Nariño
13-4	Diana Turbay – Est. 1 de Mayo	Complementaria	Rafael Uribe Uribe	San Cristóbal
13 - 5	Palermo Sur – Avenida 1 de Mayo	Complementaria	Rafael Uribe Uribe	San Cristóbal
13-13	Resurrección	Alimentadora	San Cristóbal	Rafael Uribe Uribe

Fuente: TRANSMILENIO S.A.

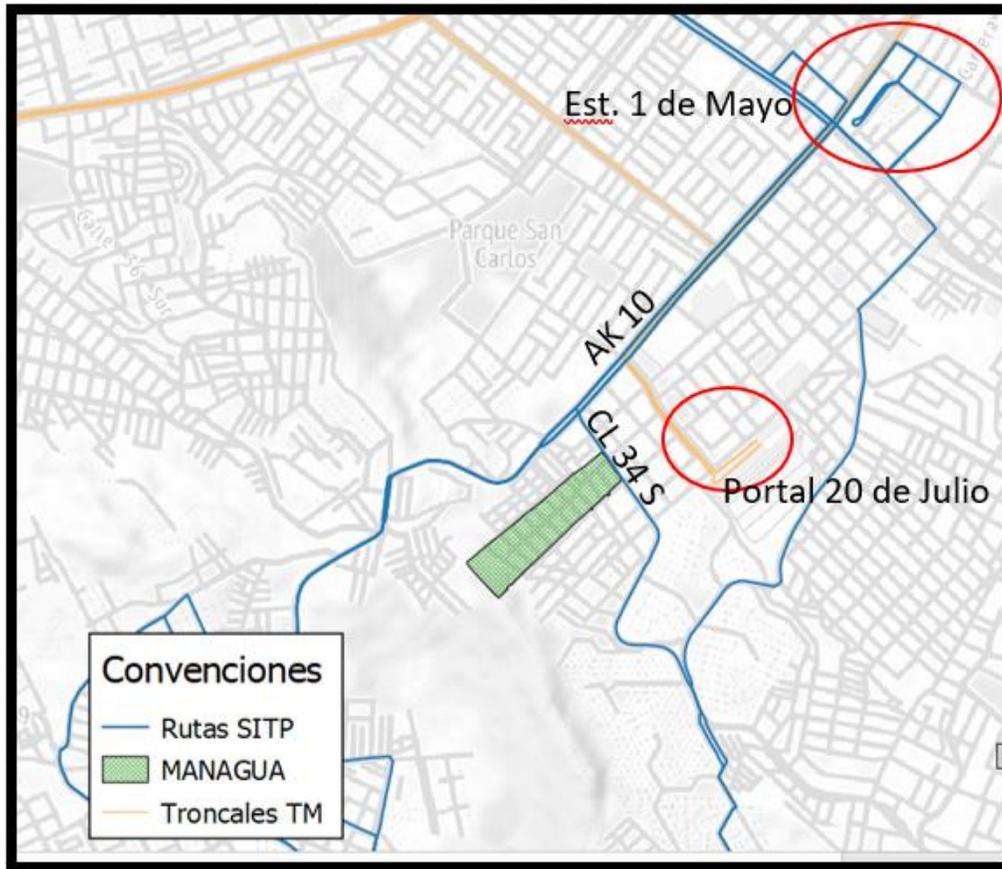


2020-80700-CI-51115



EMPRESA DE TRANSPORTE DEL
TERCER MILENIO
TRANSMILENIO S.A

Imagen 10. Cobertura de servicios para Managua por AK 10 y CL 34 Sur.



Fuente: TRANSMILENIO S.A.

Por lo anterior, se informa que basado en el criterio de cobertura del servicio SITP de 400 metros a cada costado del trazado de la ruta, el barrio Managua actualmente se encuentra atendido por el SITP.

"Nicolás Prias: (...) Presidente GUACAMAYAS, necesitamos más continuidad en las rutas 786 SITP, muy demoradas, urgente (...)"

En cuanto a su solicitud y teniendo en cuenta la información que usted reporta, se observa que faltan algunos datos como, número de cenefa, fecha y hora entre otros. Dichos datos, son de vital importancia para realizar una investigación detallada y poder tomar acciones correctivas cuando se evidencie una falta a las instrucciones impartidas por el Ente Gestor. Sin embargo, utilizando la herramienta tecnológica SAE (Sistema de Ayuda a la Explotación), la cual tiene como objetivo consolidar todos los registros y el almacenamiento de todos los datos que se generan durante el desarrollo de la operación, se realizó un análisis para la ruta **786 20 de Julio - Metrovivienda**, desde el punto de inicio de la ruta, encontrando que para el día 26 de octubre (fecha en la cual se reporta en su requerimiento) de los despachos programados se cumplió con el 100%, iniciando a

R-DA-005 enero de 2020

Página 17 de 22

TRANSMILENIO S.A.
Avenida Eldorado No. 69 - 76
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5
PBX: (57) 2203000
FAX: (57) 3249870 - 80
Código postal: 111071
www.transmilenio.gov.co
Información: línea 4824304



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



las 3:00 y finalizando a las 22:00 según lo programado, teniendo un tiempo promedio de despacho de trece minutos. Así mismo, queremos informarle que para el pasado mes de septiembre del 2020 (último mes que cuenta con reporte completo) esta ruta realizó un cumplimiento general de 94.32%.

Es necesario tener en cuenta, que pese a que se procuran despachos puntuales, de acuerdo con lo programado, la regularidad de paso presenta variaciones durante el recorrido, causadas por diferentes tipos de imprevistos propios de la vía. Por esta razón, el Ente Gestor y el concesionario encargado de la operación de esta ruta, disponen de personal operativo que monitorea en tiempo real las condiciones de la operación, lo que permite identificar las posibles desviaciones que se presenten y así tomar acciones que permiten mitigar las afectaciones que se generen sobre la oferta programada.

"KAREN STEPHANY MEDINA GUERRERO: (...) Pregunta para Movilidad, nos quitaron varias rutas y la comunidad lo necesita, lo que es Guacamayas y Península etc. (...)"

El Sistema Integrado de Transporte Público – SITP, se definió como un sistema de rutas jerarquizadas que se complementan de acuerdo con sus características, para dar cubrimiento total de transporte en la ciudad y permitir el desplazamiento de los usuarios sin importar su origen o destino de viaje a partir de la combinación de servicios.

Así mismo, se informa que, los recorridos de las rutas fueron trazados según la disponibilidad de tramos viales definidos como Corredores de Movilidad Local – CML autorizados por la Secretaría Distrital de Movilidad – SDM, teniendo en cuenta los requerimientos técnicos necesarios para la circulación de vehículos de transporte público.

Por lo anterior, en los sectores de Guacamayas y Península, los recorridos establecidos para las rutas del SITP están definidos por la disponibilidad de dichos corredores de movilidad, al igual que las tipologías vehiculares disponibles, con el fin de garantizar una operación segura dadas las condiciones de geometría vial en la zona.

Ahora bien, respecto de su inquietud, a continuación, se presenta la cobertura de servicios disponible para los sectores de Guacamayas y Península:

Tabla 3. Rutas que dan cobertura al sector de Guacamayas

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	TIPO	ORIGEN	DESTINO
13-7	La Península	Alimentador	San Cristóbal	San Cristóbal
13-10	Villa del Cerro	Alimentador	San Cristóbal	San Cristóbal
13-6	Juan Rey	Alimentador	San Cristóbal	San Cristóbal
13-9	Tihuaque	Alimentador	San Cristóbal	San Cristóbal
13-12	Los Libertadores	Alimentador	San Cristóbal	San Cristóbal
13-8	Altamira	Zonal	San Cristóbal	San Cristóbal
786	Metrovivienda –	Zonal	San Cristóbal	Bosa





CÓDIGO	DENOMINACIÓN	TIPO	ORIGEN	DESTINO
	Diana Turbay			
740	Canadá Güira – Engativá la Tortigua	Zonal	San Cristóbal	Engativá
114A	Altos del Zuque - Paloquemao	Zonal	San Cristóbal	Los Mártires

Fuente: TRANSMILENIO S.A.

Imagen 11. Rutas que dan cobertura al sector de Guacamayas.



Fuente: TRANSMILENIO S.A.

Tabla 4. Rutas que dan cobertura al sector de Península.

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	TIPO	ORIGEN	DESTINO
13-7	La Península	Alimentador	San Cristóbal	San Cristóbal
661	Mirandela - Península	Zonal	Usaquén	Rafael Uribe Uribe
540	San Vicente - Bachué	Zonal	Engativá	San Cristóbal
P62	Bosa Santa Fe – Los Alpes	Zonal	Kennedy	San Cristóbal
148	Villa Teresita – Doña	Zonal	Engativá	Usme



CÓDIGO	DENOMINACIÓN	TIPO	ORIGEN	DESTINO
13-7	La Península	Alimentador	San Cristóbal	San Cristóbal
	Liliana			
786	Metrovivienda – Diana Turbay	Zonal	San Cristóbal	Bosa

Fuente: TRANSMILENIO S.A.

Imagen 12. Rutas que dan cobertura al sector de Península.

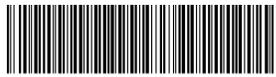


Fuente: TRANSMILENIO S.A.

Como evidencia lo anteriormente presentado, los sectores de Guacamayas y Península cuentan con una amplia cobertura de servicios SITP que permiten atender la demanda de usuarios que se presenta.

"Diego Mauricio Mojica Rojas: (...) Solicitud de que se implementen rutas que bajen por la calle 34 sur hacia la carrera 10 (...)"

El Sistema Integrado de Transporte Público – SITP, se definió como un sistema de rutas jerarquizadas que se complementan de acuerdo con sus características, para dar cubrimiento total



de transporte en la ciudad y permitir el desplazamiento de los usuarios sin importar su origen o destino de viaje a partir de la combinación de servicios.

Ahora bien, con respecto a su solicitud, a continuación, se muestran los servicios SITP que dan cobertura a su solicitud:

Imagen 13. Rutas que dan conexión desde la Calle 34 Sur a la Carrera 10.



Fuente: TRANSMILENIO S.A.

Sin embargo, amablemente le solicitamos especificar el sector o sectores (detallando la dirección, barrio, UPZ, entre otros) desde los cuales necesita desplazarse. Esto con el fin de precisar la información sobre las diferentes opciones de transporte que brindan cobertura al par origen-destino de su interés y los horarios de atención de estos.





2020-80700-CI-51115



Finalmente, TRANSMILENIO S.A. le reitera su compromiso de continuar en la búsqueda de alternativas que, a partir de criterios de cobertura, atención de demanda y disponibilidad vial, permita atender de manera equilibrada las necesidades de transporte de los usuarios.

Cualquier información adicional con gusto será atendida.

Cordialmente,

M.F. Fernanda Ortiz C.
MARIA FERNANDA ORTIZ CARRASCAL
Subgerente General
TRANSMILENIO S.A

Anexo: un (1) archivo formato Excel

- Proyectó: Manuel Vanegas – Dirección Técnica de Modos Alternativos y E.C.
Duban Mestizo – Dirección Técnica de Modos Alternativos y E.C.
Cristian Barbosa Guerrero – Dirección Técnica de Buses
William Fernando Viasús– Subgerencia Técnica y de Servicios
Mario Andrés Suares – Subgerencia Técnica y de Servicios
Martha Ibáñez – Dirección Técnica de BRT
- Revisó: Xiomara Romero Aguirre – Subgerencia General
Edna del Pilar Rodríguez – Subgerencia Técnica y de Servicios
Alejandro Machado – Subgerencia Técnica y de Servicios
- Aprobó: Nubia Quintero - Directora de Modos Alternativos y E.C.
Nicolás Adolfo Correal – Subgerente Técnico y Servicios
Jaime Enrique Monroy – Director Técnico de Buses (E)
Jaime Enrique Monroy – Director Técnico de BRT
- Consolidó: Sebastián Córdoba González – Subgerencia de Atención al Usuario y Comunicaciones
- Código: 807
- Nota:** Los vistos buenos de las personas que han intervenido en la proyección, revisión y aprobación del presente documento fueron tomados a través del aplicativo T-DOC de la Entidad.

